

895.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO Expt: 89/2010, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^ª GENMA ALMANSA GÓMEZ, D.N.I. núm. 75.114.586-J- LAUDO, Expt: núm. 89/2010 de fecha 18 de febrero del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de marzo de 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

896.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO Expt: 64/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^ª M.^ª DE LOS ANGELES COBO RODRÍGUEZ, D.N.I. núm. 45.299.589-P-C- LAUDO, Expt: núm. 64/2010 de fecha 18 de febrero del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 marzo 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

897.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO Expt: 210/08, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FRANCISCO JAVIER RUBIO ALCARAZ, D.N.I. núm. 45.276.559-R- LAUDO, Expt: núm. 210/08 de fecha 26 de enero del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 marzo 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.